



**Nombre de alumno: Mariana López Dearcia**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández Lopez**

**Nombre del trabajo: mapa conceptual**

**Materia: Ética y legislación**

**Grado: 9° cuatrimestre**

**Grupo: LTS21SSC0120-A**

# CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES COLECTIVA DE TRABAJO.

## ¿Qué son?

son un conjunto de responsabilidades y derechos universales en las relaciones laborales entre empleados y patronesa travez de conbenios colectivos.

### contratos

#### contrato colectivo de trabajo

El contrato colectivo de trabajo es el pacto que fija las condiciones de trabajo, y su finalidad es dignificar la actividad laboral.

LFT

El contrato colectivo contendrá: "Los nombres y domicilios de los contratantes. •Las empresas y establecimientos que abarque etc.

#### contrato ley

El convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en un rama determinada de la industria

LFT

•Los nombres y domicilios de los sindicatos de trabajadores y de los patrones, •La Entidad o Entidades Federativas, la zona o zonas que abarque o la expresión de regir en todo el territorio nacional. •Su duración, que no podrá exceder de dos años

### vacaciones

la ley argumenta que todo trabajador tiene el derecho de de disfrutar de vacaciones

LFT

Los trabajadores que se encuentran en su periodo de vacaciones tienen derecho a una prima vacacional del 25% sobre sus salarios, Es el periodo de descanso legalmente reconocido, a los funcionarios, empleados y trabajadores, en general.

### jornada de trabajo

jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador esta a disposición del patrón para prestar su trabajo

### salario

El artículo 82 de la Ley Federal del Trabajo señala que: Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

LFT

Artículo 83.- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera. -

"El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.